



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 09 MAR. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 36/2022, caratulado: "S/ALQUILER INMUEBLE DESTINADO A DELEGACIONES S.C."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 109/2022, obrante a fojas 50/58, se autorizó el gasto en concepto de alquiler de un inmueble en la ciudad de Ushuaia, por el plazo de treinta y seis (36) meses, destinado al funcionamiento de Delegaciones correspondientes a la Secretaría Contable.

Que asimismo, mediante artículo 2° de la mencionada Resolución se adjudicó la contratación directa a la Sra. Natalí MOLINA SANTANDER, CUIT N° 27-34335084-3, por la suma total de \$ 5.789.200,00 (pesos cinco millones setecientos ochenta y nueve mil doscientos con 00/100).

Que al efecto el día 8/3/2022 se suscribió el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 197 (v. fs. 59/65) de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir de la fecha antes mencionada, por el término de treinta y seis (36) meses, operando su vencimiento en consecuencia el día 7/3/2025.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 118/2022, obrante a fojas 75/76, se rectificaron los artículos 1° y 2° de la Resolución de Presidencia N° 109/2022, fijando la suma total del gasto autorizado y adjudicado en \$ 5.830.033,33 (pesos cinco millones ochocientos treinta mil treinta y tres con 33/100).

Que la Sra. Natalí MOLINA SANTANDER ha presentado la factura B N° 00005-00000253, obrante a foja 245, en concepto de diferencia facturación alquiler mensual correspondiente al período marzo/2023, por la suma de \$ 26.600,00 (pesos veintiséis mil seiscientos con 00/100).

Que a foja 246 se agrega la Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, se encuentran vigentes (v. fs. 233/235).

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a la facturación presentada, mediante Nota Interna N° 453/2023 Letra: TCP-DA, agregada a foja 247 en un todo de acuerdo a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores N° 11/2023, obrante a foja 209.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto referente a la diferencia correspondiente al alquiler mensual del inmueble destinado al funcionamiento de Delegaciones pertenecientes a la Secretaría Contable del Organismo, en el marco del Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 197, del período marzo/2023, por la suma total de \$ 26.600,00 (pesos veintiséis mil seiscientos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B N° 00005-00000253, por la suma de \$ 26.600,00 (pesos veintiséis mil seiscientos con 00/100), a favor de la Sra. Natalí MOLINA SANTANDER, CUIT N° 27-34335084-3, de acuerdo a lo



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

112 /2023.

TCP
Confeccionó
DM
Controló
EP
Corrigió
(Signature)

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

